RESOLUCIÓN H.J.M. N° 181/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COPSI S.A CON RUC Nº 80082878-0, REPRESENTADO POR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLON, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 6/2023, POR LA SUMA DE GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (GS. 183.088.330).

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada N° 189/2023, de fecha 11 de septiembre del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A67/2023 – Por la cual se adjudica a la firma COPSI S.A con RUC Nº 80082878-0, representado por JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLON la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 6/2023, por la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (Gs. 183.088.330)>>; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 31/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, ha considerado el Dictamen N° 16/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 6/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333"; que transcripta dice: ***<<VISTO:** la Nota con Mesa de Entrada Nº 189/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, remitida por el Intendente Municipal; Abog. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA, a través del cual solicita la aprobación de la adjudicación a la firma COPSI S.A con RUC Nº 80082878-0, representado por JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLON, para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 6/2023, por la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (Gs. 183.088.330). Que, analizado el expediente se puede observar y cotejar que la firma COPSI S.A., cumple con todos los criterios, técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto Nº 2.992/19 en donde se establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y c) presente el precio como evaluado el más bajo. Que, por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, esta comisión asesora*

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

Scanned with CamScanner

recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la firma COPSI S.A con RUC Nº 80082878-0, representado por JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLON, para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 6/2023, por la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (Gs. 183.088.330). ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro, Leonarda Cabrera - Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente>>. ----------

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. ----------

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; ----------

RESUELVE:

Art 1°: **APROBAR,** la Adjudicación a la firma **COPSI S.A** con RUC Nº 80082878-0, representado por JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN, para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – ID N° 431333"**, objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 6/2023, por la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (Gs. 183.088.330). ----------

Art 2°: **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los dieciocho días del mes de setiembre del año 2023.- ----------

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 20 de Setiembre de 2023. ----------

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luis Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner